

El archivo de la Diputación de Cáceres

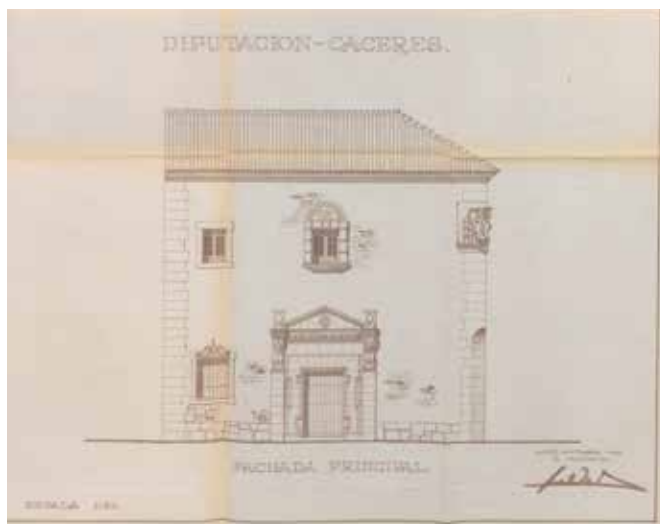
La provincia de Cáceres forma parte de la Comunidad Autónoma de Extremadura, con capital en Cáceres, al oeste del país. De sus 400.036 habitantes (INE 2017), el 23,97% vive en la capital, y el 51,9% en los diez municipios más poblados. Cáceres, que es la segunda provincia más extensa de España, tiene 223 municipios, 18 mancomunidades integrales y 7 partidos judiciales. Nació como provincia en 1833, hasta entonces sus municipios pertenecieron a la provincia de Extremadura. Con la caída del Antiguo Régimen y la división provincial de Javier de Burgos, Extremadura quedó dividida en las provincias de Badajoz y Cáceres, como la conocemos actualmente.



Montaña Paredes Pérez. Archivera. Jefa de Sección de Archivo y Bibliotecas. Diputación Provincial de Cáceres.

Con la creación de la provincia de Cáceres surge su Diputación en 1835, según se deduce de su acta fundacional, ya que las Diputaciones son creadas *ex novo*, asumiendo un papel de conciliadoras del Estado central. Las Diputaciones, como instituciones de ámbito provincial, nacieron gracias a las ideas liberales de la Constitución de Cádiz de 1812 que las crea en su artículo 325. Las circunstancias históricas de alternancia de ideas en el gobierno político, las hace desaparecer o renacer en sucesivos momentos pero no será hasta 1835, cuando se consoliden de manera definitiva. Estos mismos cambios políticos son los que contribuyen a que se alternen periodos marcados por el centralismo, propio de los gobiernos conservadores, con otros de mayor autonomía y descentralización durante las etapas progresistas.

En 1863 la Diputación recibe nuevas competencias, como la vía férrea que debía cruzar por la provincia, la construcción de puentes, carreteras y caminos vecinales. Así, a finales del siglo XIX, se produce la llegada del ferrocarril en su línea férrea Madrid-Lis-



boa, gracias a Segismundo Moret, inaugurado por Alfonso XII y Carlos I de Portugal; la construcción del Hospital Provincial (1892) o el trazado del Paseo de Cánovas. En

1868 al suprimirse las Juntas de Beneficencia y asumir sus funciones las Diputaciones, en Cáceres surge la Casa Cuna o los Colegios Provinciales.

La primera sede de la Diputación Provincial pudo ser, según algunos estudios, una casa en alquiler en la Calle Empedrada (hoy General Ezponda). Será en 1868, cuando el Ayuntamiento le ceda el solar ocupado por el Convento Jerónimo de Santa María de Jesús, fundado en el siglo XV. Tras algunas reformas en el edificio, en 1871, pasa a convertirse en Palacio de la Diputación que, en aquellos momentos, comparte edificio con el Gobierno Civil, la Inspección de Vigilancia y una Escuela Normal del Maestras. Entre 1950 y 1965 se suceden una serie de reformas, entre ellas la colocación en la fachada del Palacio de una portada renacentista procedente del Seminario Galarza.

El Archivo Provincial

Será también con su primer acta fundacional cuando se empiecen a acumular documentos derivados de las funciones propias de la Diputación y con ellos surja su Archivo. Ya desde 1864, se tiene constancia de la existencia de un archivero. Tras una primera sede en el Palacio Provincial, el Archivo se traslada, en 1980, al Com-

plejo Cultural San Francisco donde permanece hasta el año 2007 en que se muda al antiguo edificio del Banco Simeón en la calle Pintores, donde sigue en la actualidad. En los depósitos del Complejo Cultural San Francisco aún se conserva documentación que, por falta de espacio, aún no se ha podido transferir. En el año 1998 el Archivo y Biblioteca comenzó a digitalizar sus fondos y colecciones con el fin de ponerlas a disposición de los investigadores, en el año 2002 se pone en marcha su página web y desde 2004 se informatizan sus fondos.

El Archivo de la Diputación Provincial de Cáceres lo integran casi 60 fondos y colecciones. Este grupo de fondos se estructura en 4 bloques:

1. Fondo de la Diputación Provincial que sigue el cuadro de clasificación de las Diputaciones Provinciales (Con documentación desde 1835 a la actualidad)
2. Fondos de Instituciones en los que la Diputación ha sido o es partícipe (Fondos Interinstitucionales)
3. Fondos ajenos a Diputación que han ingresado en virtud de compras, donaciones o legados cuyo primer documento data del año 1370 y procede del Legado Escobar Prieto.
4. Colecciones: fotografías, grabados, mapas, planos, diplomas etc.

Cuenta además con una importante biblioteca extremeña y una hemeroteca. Los servicios que ofrecemos son los propios de cualquier archivo. Dispone además de un perfil propio

en la red social Facebook para contribuir a la difusión de sus fondos y actividades.

Muchos son los documentos que pueden destacarse en el Archivo Provincial, además del acta fundacional, expedientes de establecimientos benéficos, numerosos proyectos de obras, fotografías, grabados, mapas, planos, documentos económicos etc. para esta publicación destacamos los tres siguientes:

Asistencia técnica a Archivos municipales

Una de las funciones fundamentales de la Diputación Provincial en materia de Archivos es la asistencia técnica a Archivos Municipales (Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 1 punto 13): *“La asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión”*. Igualmente la Ley 2/2007 de Archivos y Patrimonio Documental de Extremadura recoge en su artículo 13.3. *“Las Diputaciones y los Ayuntamientos colaborarán dentro de su ámbito territorial con la Administración Autónoma en la defensa y conservación del Patrimonio Documental de Extremadura, adoptando, en el marco de lo previsto en esta Ley y en las normas que la desarrollen, cuantas medidas sean necesarias para evitar su deterioro, pérdida o destrucción y notificando a la Consejería de Cultura aquellas circunstancias que puedan implicar o provoquen, de hecho, daños a tales bienes”* y en su punto 4 *“Asimismo, las Diputaciones estarán obligadas a prestar los servicios de asesoramiento técnico y de apoyo*



económico a los archivos municipales”

En 2005 se firman convenios entre la Junta de Extremadura y las Diputaciones de Badajoz y Cáceres con el fin de establecer unas directrices para la organización y descripción de los archivos municipales de Extremadura para la creación de un proyecto regional aunque de forma independiente en cada una de las provincias. Con ello, la Junta de Extremadura tendría una función coordinadora en el proyecto y las Diputaciones llevarían a cabo su ejecución.

En este Programa de Organización de Archivos Municipales de Extremadura (POAMEX) las tareas a realizar son la recogida de la documentación de los Ayuntamientos hasta el año 2000 perteneciente única y exclusivamente al fondo municipal. La documenta-

ción se traslada a las instalaciones del Archivo de las Diputaciones donde se le somete al tratamiento archivístico pertinente (limpieza, clasificación, ordenación, descripción, informatización y digitalización). Posteriormente es devuelta a los Ayuntamientos titulares, que tienen la obligación de disponer de unas instalaciones adecuadas, así como incorporar en el futuro la documentación generada posterior al año 2000.

En una primera fase se trabajó sobre las Mancomunidades de Hurdes y Zona Centro I. Posteriormente se continuó por los municipios de la Mancomunidad de Rivera de Fresnedosa y otros, y, actualmente, se trabaja con los que componen las Mancomunidades de Villuerca-Ibores-Jara y Tajo-Salor.

Sección coordinada por ANABAD